

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 3 de septiembre de 2021.—La Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, Eva María Vidal Rodríguez.

4W-7540

SEVILLA

Agencia Tributaria de Sevilla

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el 22 de julio de 2021, expediente núm. 20094/2021 de modificación de créditos del presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla, por crédito extraordinario con el fin de transferir parte del remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación de presupuesto 2020, al Ayuntamiento de Sevilla; habiendo sido expuesto al público, por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 184 del 10 de agosto de 2021, y toda vez que no constan reclamaciones de los interesados ante el Pleno, dicho expediente de modificación de créditos se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL).

El resumen de la modificación presupuestaria por crédito extraordinario, financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, dentro del vigente Presupuesto, es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
20000-93200-87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.739.972,76 €
20000-93200-40000	A la Administración General de la Entidad Local	4.739.972,76 €

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la aprobación definitiva de la modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sevilla a 3 de septiembre de 2021.—La Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, Eva María Vidal Rodríguez.

4W-7541

ARAHAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2021, adoptó, entre otros acuerdos, aprobar inicialmente el estudio de detalle para comunicación de calle Arroyo y calle Chile. Situación en calle Arroyo, núm. 26 – A, Pl – 01; Pt-01 de Arahal (Sevilla).

De conformidad con los artículos art. 32.1.2.^a de la LOUA, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se convoca trámite de información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón edictal, en un diario de mayor difusión.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

El documento podrá ser examinado en la sede de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, sita en Plaza de la Corredera, 1, Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística 1.^a planta.

En Arahal a 12 de agosto de 2021.—La Alcaldesa accidental, Ana María Barrios Sánchez.

36W-6996

BENACAZÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

- Que el resumen por capítulos del Presupuesto General para 2021 de esta Corporación, es el que se detalla en el anexo adjunto.
- Que la plantilla de personal para 2021 de este Ayuntamiento, es la que se detalla en el anexo I adjunto.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Benacazón a 7 de septiembre de 2021.—El Alcalde, Pedro Oropesa Vega.

Anexo
Presupuesto General 2021

Presupuesto de ingresos			Presupuesto de gastos		
I	Impuestos directos	1.751.600,00	I	Gastos de personal	3.035.790,08
II	Impuestos indirectos	50.000,00	II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.349.803,64
III	Tasas y otros ingresos	258.140,00	III	Gastos financieros	34.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.630.728,64	IV	Transferencias corrientes	27.710,00
V	Ingresos patrimoniales	25.389,08	V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
	A) Operaciones corrientes	4.715.857,72		A) Operaciones corrientes	4.447.303,72

<i>Presupuesto de ingresos</i>			<i>Presupuesto de gastos</i>		
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	VI	Inversiones reales	268.446,00
VII	Transferencias de capital	0,00	VII	Transferencias de capital	108,00
VIII	Activos financieros	0,00	VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	IX	Pasivos financieros	0,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	<i>0,00</i>		<i>B) Operaciones de capital</i>	<i>268.554,00</i>
	<i>Total ingresos</i>	<i>4.715.857,72</i>		<i>Total gastos</i>	<i>4.715.857,72</i>

Anexo I
Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera

<i>Denominación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Plazas</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>
<i>1.—Habilitación de Carácter Nacional</i>				
1.1 Secretario-a	A1	1	0	—
1.2 Vicesecretario/a	A1	1	0	—
1.3 Interventor/a (FI)	A1	1	1	—
1.4 Tesorero/a	A1	1	1	
<i>2.—Func. de Carrera. Escala de Adm. General</i>				
<i>2.1 Subescala Administrativa /Auxiliar</i>				
Administrativo/a	C1	6	5	
Agente de dinamización juvenil	C1	1	1	
Agente de empleo y desarrollo local	A2	1		
Arquitecto/a	A1	1	1	
Auxiliar actas y notificaciones	C2	1	1	
Auxiliar administrativo/a	C2	6	5	
Auxiliar biblioteca	C2	1	1	
Auxiliar deportes	C2	1	1	
Notificador-a	E	2	2	
Responsable personal y formación	A2	1		
Técnico/a auxiliar de comunicación	C1	1	1	
Técnico/A Auxiliar informática	C1	1	1	
Trabajador-a Social	A2	1		
<i>2.2 Subescala Serv. Especiales</i>				
Oficial de Policía Local	C1	1		—
Policía local	C1	10	3	
<i>Totales</i>		<i>39</i>	<i>24</i>	<i>0</i>

B) Personal laboral fijo

<i>Categoría laboral</i>	<i>Plazas</i>	<i>Vacantes</i>	<i>A extinguir</i>
Encargado	1	1	-
Oficial Mantenimiento	3	3	-
Conductor-a	1	1	-
Peón Cementerio	1	1	-
Peón de Limpieza Viaria	7	7	-
Mantenedor Edificios	2	2	-
Peón de Limpieza Edificios	7	7	-
<i>Total</i>	<i>22</i>	<i>22</i>	

4W-7573

BRENES

Don Jorge Barrera García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del expediente número 2/21 de modificación de crédito extraordinario, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, de fecha 12 de agosto pasado, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021 se eleva a definitivo el citado acuerdo plenario y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el resumen siguiente: